¿Financiaste tu coche? Descubre si puedes recuperar tu dinero.



Personas consumidoras vulnerables y servicios financieros 2025.

asufin
CATALUÑA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

Ajuntament de Barcelona

Con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona

OBJETIVO DEL WEBINAR:

IDENTIFICAR SEÑALES DE USURA Y DE PRIMA ÚNICA FINANCIADA (SPUF).

CALCULAR SI COMPENSA RECLAMAR (CON TAE REAL)

HOJA DE RUTA CON ASUFIN HASTA ACUERDO O SENTENCIA

¿Y SI YA HE SUSCRITO UNO DE ESTOS PRÉSTAMOS? PODEMOS AYUDARTE.

1. ¿QUÉ ES USURA?

USURA:

Art. 1 Ley 23 julio de 1908, Ley Azcárate: "*interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente desproporcionado con las circunstancias del caso o en condiciones tales que resulte aquél leonino, habiendo motivos para estimar que ha sido aceptado por el prestatario a causa de su situación angustiosa, de su inexperiencia o de lo limitado de sus facultades mentales*".

¿QUÉ DICEN NUESTROS TRIBUNALES AL RESPECTO?

* **STS 628/2015, de 25 noviembre: "interés normal del dinero"**

* **STS 149/2020, de 4 marzo: "categoría más específica"**

La categoría más aproximada en este caso es la de los préstamos al consumo, y debemos tener en cuenta, tanto el **plazo** de duración del contrato y **la fecha de contratación**.

Semáforo del test de usura (3 pasos)



Paso 1: Identifica la TAE de tu préstamo



Paso 2: Compárala con el tipo medio del BdE (categoría consumo/bienes duraderos)



Paso 3: Si es notablemente superior y desproporcionada → aplica Ley Azcárate.

Tabla 19.4 Banco de España.

CRÉDITO AL CONSUMO

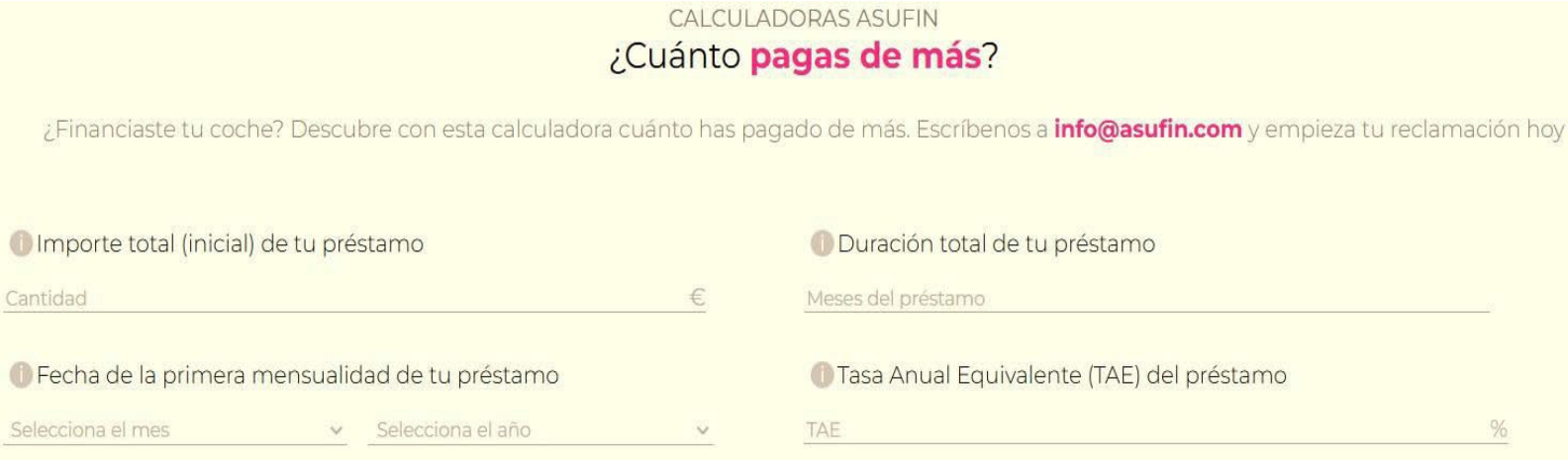
19.4 BdE (TEDR, nuevas operaciones) — Entre 1 y 5 años / Más de 5 años

Año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
2016	8,45	8,04
2017	8,49	7,89
2018	7,98	7,60
2019	7,72	7,25
2020	7,07	7,24
2021	7,03	6,63
2022	7,85	8,07
2023	8,54	8,61
Dic-2024	7,32	7,88
Jul-2025	7,04	7,46

Concepto “notablemente superior” Disparidad jurisprudencial.

Concepto “doble interés medio ordinario” → SAP Madrid 50/2024, 30 enero

CALCULADORA ASUFIN.



EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD POR USURA.

Art. 3 LRU.

CUIDADO CONSECUENCIAS.

PLAZOS.

CHECKLIST:

- TAE ≠ TIN: la TAE incorpora comisiones y costes vinculados.
- Debes recibir información normalizada (SECCI) antes de firmar.
- Ojo con seguros/comisiones empaquetadas que inflan el coste real

SPUF (Prima Única Financiada)

Pagas el seguro de golpe y lo financias dentro del préstamo.

Riesgos: encarece la TAE real, limita portabilidad, vinculaciones no deseadas.

Se impugna por falta de transparencia/vinculación forzosa

2. INCUMPLIMIENTO LEY 16/2011, DE 24 DE JUNIO, DE CONTRATOS CRÉDITO AL CONSUMO (LCCC):

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN LCCC:

- Prestatario persona física consumidor.
- Crédito destinado a una operación de consumo, no mercantil.
- Excluidos de su aplicación los créditos:
 - Por importe inferior a 200€.
 - Garantizados con hipoteca.
 - Otorgados a título gratuito.
 - Los concedidos por empresas a sus trabajadores en condiciones especiales.

PLAZOS.

- LCCC aplicable a contratos posteriores a junio de 2011.
- Acción anulabilidad, 4 años.

REQUISITOS DEL CONTRATO DE FINANCIACIÓN CONFORME A LCCC:

1. INFORMACIÓN POR ESCRITO Y EN PAPEL U OTRO SOPORTE DURADERO CON UN TAMAÑO DE LETRA Y CONTRASTE QUE RESULTEN LEGIBLES SIN DIFICULTAD.

2. GRATUITA, ENTREGADA CON LA DEBIDA ANTELACIÓN Y BASADA EN LAS PREFERENCIAS E INFORMACIÓN FACILITADAS POR EL CONSUMIDOR.

3. "INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA"
 - El importe total prestado.
 - El importe adeudado.
 - El importe de las mensualidades.
 - La TAE.
 - La duración del contrato.
 - Identidad y domicilio social del prestamista.
 - El interés de demora y gastos por impago.
 - Advertencia de las consecuencias en caso de impago.
 - Existencia o ausencia de derecho de desistimiento.

4. EVALUACIÓN DE SOLVENCIA.

¿POR QUÉ RECLAMAR AHORA?:

- Nulidad por usura: imprescriptible; restitución de excesos: régimen de prescripción civil (p. ej., 5 años).
- Reclamar no paraliza por sí solo tu financiación ni te impide usar el coche.
- ASUFIN acompaña en estudio, cálculo de TAE efectiva, reclamación y negociación.

¿CÓMO TE AYUDAMOS EN ASUFIN?:

1) Información y alta de soci@

2) Estudio documental

3) Reclamación previa

4) Negociación

5) Demanda

CUESTIONES PRÁCTICAS.

* DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- Documentación PREcontractual, si la hubiera.
- Contrato de préstamo.
- Extractos.
- Cuadro de amortización, si lo tuviera.

→ ¿Y si no disponemos de esta documentación?

* CALCULADORA ASUFIN.

* RECOMENDACIONES PARA CONTRATAR FINANCIACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO.

* RESULTADOS Y ESCENARIOS:

- Usura (Ley Azcárate): solo capital y devolución de lo pagado de más (art. 3).
- Transparencia/abusividad: anulación de SPUF, devolución de comisiones/costes.
- Si no prospera: hoja de encargo clara y costes acotados

CUESTIONES CLAVES

- Mi TAE no es tan alta, ¿merece la pena?" → compara con tipos medios BdE y costes añadidos.
- Firmé hace años, ¿llego a tiempo?" → nulidad imprescriptible; revisa plazos de restitución.
- Si reclamo, ¿me suben la cuota?" → la reclamación va por cauces formales; no cabe represalia
- ¿Puedo reclamar si ya acabé de pagar? → Sí, si hubo excesos o SPUF; revisamos pagos dentro de plazo civil
- ¿Y si mi TIN es alto pero la TAE no tanto? → Se compara TAE con TAE; el TIN no basta.
- ¿La SPUF era obligatoria?" → No, salvo seguros legales. Sin opción anual ni comparativa con/sin, impugnable.
- Firmé online/en concesionario, ¿cambia algo? → Mismas exigencias de transparencia (SECCI, costes, vinculaciones)

¿Te ha gustado la formación?

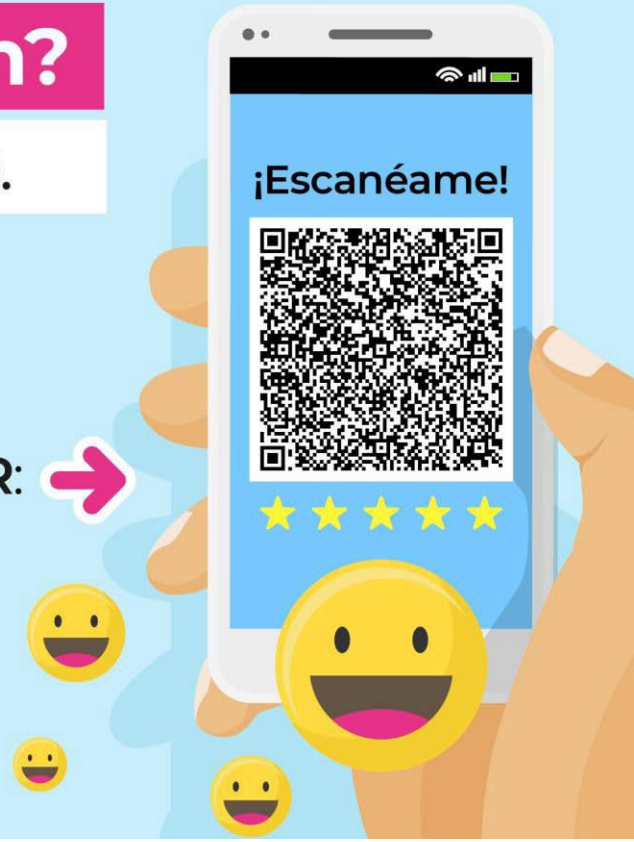
Déjanos una reseña en Google.

Ayúdanos a que más personas conozcan nuestras actividades gratuitas.

Puedes escribir tu reseña **escaneando este QR**:

Tan solo te llevará 1 minuto.

¡Gracias!



asufin
CATALUÑA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

¡GRACIAS!

Personas consumidoras vulnerables y servicios financieros 2025.

asufin
CATALUÑA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

Ajuntament de Barcelona

Con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona